La Plata > martes 01 de agosto de 2023
DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 139

# Sección Jurisprudencia

## AÑO LXXXII - Tº 200 - Nº 18436

**ACUERDOS** 

#### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Modificación de los artículos 14° y 22° del Acuerdo 4111 Acuerdo N° 4112/2023

3001-31449-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: Los términos del Acuerdo 4111 que dispone los organismos que permanecerán cubriendo la feria judicial del mes de julio del año 2023 y teniendo en cuenta las presentaciones formalizadas por la Dirección de Justicia de Paz Letrada, corresponde realizar las adecuaciones pertinentes al texto de la aludida norma reglamentaria. Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971, modificado por Acuerdo 3976,

#### **ACUERDA**

1º) Modificar en su parte pertinente los artículos 14º y 22º del Acuerdo 4111, el que quedará redactado del siguiente modo:

#### 14) Departamento Judicial MERCEDES:

Justicia de Paz Letrada

Para la atención de los Juzgados de Paz de Carmen de Areco, San Andrés de Giles, Luján, San Antonio de Areco y Navarro:

Del 17 al 23/7: Juzgado de Paz de Navarro: a cargo de su titular.

Del 24 al 28/7: Juzgado de Paz de Luján: cargo de su titular.

#### 22) Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN:

Justicia de Paz Letrada

Para la atención de los Juzgados de Paz de Pellegrini, Salliqueló, Rivadavia y General Villegas:

Del 17 al 21/7: Juzgado de Paz de Salliqueló: a cargo de su titular.

Del 22 al 24/7: Juzgado de Paz de General Villegas: a cargo de su titular.

Del 25 al 28/7: Juzgado de Paz de Rivadavia: a cargo de su titular.

3º) Comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 25 de julio de 2023

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Valeria Gordillo.

#### **∡RESOLUCIONES**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Departamento Judicial de La Plata

La Plata > martes 01 de agosto de 2023

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 140

### Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Resolución N° 120/2023

3000-8045-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales atento los inconvenientes suscitados por la falta de sistema informático el día 26 de junio del año en curso.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que se produjo un corte en el vínculo por lo que dejó de funcionar el sistema desde las 13 hs. hasta las 18 hs. de la citada jomada, corresponde otorgar lo solicitado sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. N° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

#### **RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, por el día 26 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 14 de julio de 2023

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: Matías Jose Alvarez.

# Departamento Judicial Quilmes Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Resolución N° 121/2023

300-7909-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para los días 3 y 4 de julio del año en curso en el ámbito del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 departamental en razón de la mudanza de la sede del mismo sito en calle Conesa 326 al 1er. piso del edificio ubicado en Alvear Nº465 de dicha ciudad

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizará durante los dias 3 y 4 de julio del corriente año, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

#### **RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes por los días 3 y 4 de julio de 2023, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 14 de julio de 2023

Sergio Gabriel Torres. Ante mí: Matías Jose Alvarez.

#### Resolución Nº 1609/2023

Ref. Expte. Nº 3000-5435-2023

VISTO Las atribuciones de esta Suprema Corte en virtud de lo normado en el artículo 32 inciso "1" de la Ley Nº 5827 y;

#### **CONSIDERANDO:**

1º) Que el Juzgado de Familia N.º 1 del Departamento Judicial Zarate Campana con sede en Escobar inició sus actividades el 26 de junio pasado (art 1 Res. N.º 1295/23).

2º) Que, en atención a la carga de trabajo del Juzgado de Paz de Escobar, y a los fines de asegurar una mejor administración de justicia, corresponde disponer que, a partir de la notificación de la presente, los expedientes nuevos que ingresen con motivo de denuncias de violencia familiar o de género en el ámbito doméstico sean asignadas al Juzgado de Familia N.º 1 del Departamento Judicial Zarate Campana con sede en Escobar, hasta el 1 de diciembre de 2023. Ello con excepción de aquellos/as expedientes o causas cuya radicación corresponda ante el Juzgado de Paz de Escobar por existir

La Plata > martes 01 de agosto de 2023

#### DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL -141

antecedentes entre las mismas partes, o por aplicación de las pautas de conexidad y/o prevención.

3º) Que, antes de finalizar el período establecido la Secretaría de Planificación y la Dirección de la Justicia de Paz efectuarán una evaluación a fin de determinar si se continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto. POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO1º. Disponer que a partir de la notificación de la presente los expedientes nuevos que ingresen con motivo de denuncias de violencia familiar o de género en el ámbito doméstico sean asignadas al Juzgado de Familia N.º 1 del Departamento Judicial Zarate Campana con sede en Escobar, hasta el 1 de diciembre de 2023. Ello con excepción de aquellos/as expedientes o causas cuya radicación corresponda ante el Juzgado de Paz de Escobar por existir antecedentes entre las mismas partes, y/o por aplicación de las pautas de conexidad y/o prevención.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática a realizar las eventuales adecuaciones en los sistemas informáticos, a fin de permitir la aplicación del mecanismo de adjudicación, previsto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Encomendar a la Secretaría de Planificación y la Dirección de la Justicia de Paz que con antelación a la finalización del período definido en el artículo 1º, efectúe una evaluación a fin de determinar si se continúa, o no, con el criterio de asignación de causas dispuesto. Sin perjuicio de ello, durante el período señalado realizarán un monitoreo permanente del ingreso de nuevas causas, informando cualquier desvío respecto del criterio fijado.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: 25 de julio de 2023.

Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Valeria Gordillo, Viviana Mariela Vilanova.

La Plata > martes 01 de agosto de 2023

# Nosotros hacemos el **BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo

#### Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

#### Lic. Jacqueline Grace

#### DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

**CLAUDIA MENA** 

Claudia M. Aguirre Ana P. Guzmán
Verónica Burgos Rosana Inamoratto
Romina Cerda Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello Lucas O. Lapolla

Mailen Desio Eliana Pino

Romina Duhart Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona Andrea Re Romero

Lautaro Fernandez Romina Rivera

Micael D. Gallotta Marcelo Roque Quiroga

Aldana García Melisa Spina Julia García Natalia Trillini

#### DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

#### LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando Cecilia Medina

Adriana Díaz Graciela Navarro Trelles

Cintia Fantaguzzi M. Nuria Pérez
Agustina Garra Silvia Robilotta
Naila Jaschek M. Paula Romero
Agustina La Ferrara Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore Facundo Medero Ezeguiel Cionna Bautista Pascual

Francisco Espósito

SECRETARÍA GENERAL Subsecretaría Legal y Técnica